



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 1162/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante resolución interna N° 17/19 solicita la designación interina de la Lic. María Laura Conde en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología" de 1° "B" y "Taller Tecnológico III: Teoría de las Organizaciones" de 3° año del Ciclo Básico (3 (tres) horas cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que la Lic. María Laura Conde viene dictando la asignatura desde el año 2012.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 06 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **MARÍA LAURA CONDE** D.N.I. N° 21.707.161 como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología" de 1° "B" y "Taller Tecnológico III: Teoría de las Organizaciones" de 3° año (3 (tres) horas cátedra en cada curso), del Ciclo Básico, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la Lic. **MARÍA LAURA CONDE** D.N.I. N° 21.707.161, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología" de 1° "B" y "Taller Tecnológico III: Teoría de las Organizaciones" de 3° año (3 (tres) horas cátedra en cada curso), del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 3 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6° Notificar a la Lic. **MARÍA LAURA CONDE** D.N.I. N° 21.707.161 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ESGU MARCELA ELJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº **2256** **2019**

7/11

H.J.M

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN